

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR/2025/153945

TÍTULO: SUMINISTRO DE ROPA PARA EL PROGRAMA MENTOR 10

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

LOTES: Sí

Lote 1. Ropa para participantes.

Lote 2. Mochilas personalizadas.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 41.165,60 euros, más 8.644,78 euros de I.V.A., total 49.810,38 euros

PROCEDIMIENTO: abierto simplificado abreviado

CONSTITUCIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN: no

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 meses

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2025	49.810,38 €	1900010091 G/46A/22602/00 01

Visto el expediente de contratación referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21 de marzo de 2025 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte, de inicio del expediente de contratación de referencia, como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 116 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procedió a la tramitación del expediente de contratación, incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato (de fecha 13 de marzo de 2025, modificada posteriormente el 20 de abril de 2025); el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (de 14 de marzo de 2025); el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 7 de abril de 2025 (Informe n.º AJ-CCD 2025/38).



C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/05/2025 18:05:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw662fRb8zV418Zt3Cm7e0Jjq4F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, con fecha 2 de mayo de 2025, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 41.165,60 euros, más 8.644,78 euros de I.V.A., total 49.810,38 euros.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la LCSP y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el citado artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA nº 226, de 24 de noviembre de 2016),

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente del contrato de SUMINISTRO DE ROPA PARA EL PROGRAMA MENTOR 10, CONTR/2025/153945.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución por importe de 41.165,60 euros, más 8.644,78 euros de I.V.A., total 49.810,38 euros.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE
(P.D. artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA n.º 226, de 24-11-2016)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
María Jesús Gómez Rossi

C/ San José n.º 13 - 41004 Sevilla



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		16/05/2025 18:05:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw662fRb8zV418Zt3Cm7e0Jjq4F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	